



Nuevas normas para el uso de huertos urbanos en Alcobendas: sanciones, derechos y adjudicaciones más rápidas

18 OCTUBRE 2024

ALCOBENDAS

El Ayuntamiento de Alcobendas trabaja en la actualización de la ordenanza que regula el uso de los huertos urbanos familiares, adaptando las normas a las necesidades actuales. La nueva regulación busca mejorar el sistema de adjudicación, fomentar la economía circular y establecer un régimen sancionador moderno, basado en el respeto al medioambiente.

El Ayuntamiento de Alcobendas ha comenzado el proceso de elaboración de una nueva ordenanza para los huertos urbanos familiares. Esta actualización llega en un momento clave, tras la detección de diversas problemáticas en la regulación actual, vigente desde 2012. La necesidad de renovar las reglas no solo responde a la evolución del uso de los huertos urbanos, sino también a la creciente concienciación ecológica que promueve una economía circular.

Los huertos urbanos se han consolidado como un espacio donde los vecinos pueden cultivar sus propios alimentos, fomentar el respeto por el medioambiente y crear un sentido de comunidad. Sin embargo, con el paso del tiempo han surgido retos en la gestión y en el uso adecuado de estos espacios. El Ayuntamiento ha identificado áreas en las que la normativa actual necesita mejoras significativas, lo que ha dado lugar a esta nueva propuesta.

**RECIBE NUESTRAS NOTICIAS
EN TU WHATSAPP**



¿Qué cambios propone la nueva ordenanza?

Uno de los puntos clave de la nueva normativa es la **mejora en el sistema de adjudicación de los huertos**. Hasta ahora, el proceso para asignar las parcelas disponibles se había vuelto poco eficiente y requería una actualización para dar mayor transparencia y

equidad en la asignación. Este aspecto es especialmente relevante dado el creciente interés de los vecinos por participar en este tipo de proyectos.

Además, la nueva ordenanza **plantea sentar las bases para que los huertos urbanos contribuyan activamente a los principios de una economía circular**. Esto significa que se buscará fomentar prácticas sostenibles, como el **compostaje, el uso eficiente del agua y la reducción de residuos**. De esta forma, los huertos urbanos no solo serán espacios de cultivo, sino también un ejemplo práctico de cómo llevar una vida más sostenible.

Derechos, obligaciones y un régimen sancionador moderno

Otro aspecto fundamental de la nueva regulación es la **delimitación clara de los derechos y obligaciones**, tanto de los usuarios como del propio Ayuntamiento. Esta medida busca evitar malentendidos y asegurar que todos los implicados conozcan bien sus responsabilidades. Para garantizar una correcta gestión de los huertos, la nueva normativa establece un régimen sancionador actualizado, enfocado en la concienciación ecológica y el respeto a la norma.

La inclusión de un **régimen sancionador moderno** es una respuesta a la necesidad de adaptar las sanciones a las circunstancias actuales. La propuesta no solo busca castigar conductas inapropiadas, sino también educar y promover el cumplimiento voluntario de las reglas. El objetivo es que los huertos urbanos sean espacios respetuosos con el entorno y sostenibles a largo plazo.

¿Qué ocurre si no se cultiva la parcela?

Uno de los problemas que ha enfrentado el Ayuntamiento en la gestión de los huertos urbanos es la **inactividad de algunas parcelas. En algunos casos, los adjudicatarios dejan de cultivar sin dar aviso, lo que impide a otros vecinos que están en lista de espera acceder a un espacio**.



Para solucionar este problema, **la nueva ordenanza establece un sistema de inspecciones periódicas**. Si se detecta que una parcela no está en uso, el Ayuntamiento contactará con el usuario para ofrecerle dos opciones: continuar con el cultivo o darse de baja voluntariamente. Si el adjudicatario decide seguir cultivando, se programará una nueva inspección para verificar la reactivación de la parcela. Si no hay actividad tras la segunda inspección, el usuario perderá su derecho al huerto.

Un cambio significativo es que **el plazo para confirmar la inactividad se reducirá de tres meses a uno**. Este ajuste permitirá que los vecinos en lista de espera puedan acceder más rápidamente a un huerto. Además, la nueva normativa exigirá que se cultive al menos el 50% de la superficie de la parcela para no perder la condición de usuario.

Vigilancia y control de los huertos: ¿cómo funcionará?

La nueva ordenanza también **introduce un mecanismo para controlar que las parcelas sean utilizadas únicamente por los adjudicatarios**. Se prevé la designación de un representante que podrá informar si se detectan situaciones irregulares, como que personas ajenas al titular estén cultivando el huerto o que este se encuentre sin actividad.

Esta medida tiene como objetivo garantizar que los huertos urbanos cumplan con su función social y ecológica, evitando el mal uso de los mismos. Al establecer un control más riguroso, se espera que los adjudicatarios asuman de manera más comprometida su responsabilidad en el uso de la parcela.

Una apuesta por la sostenibilidad y la comunidad

El uso de los huertos urbanos no solo tiene un impacto positivo en la calidad de vida de los vecinos, sino que también contribuye a crear una mayor conciencia sobre la sostenibilidad. Los huertos promueven la economía circular y son un recordatorio de que el respeto al medioambiente comienza en nuestra propia comunidad.

El Ayuntamiento, al proponer esta actualización de la normativa, refuerza su compromiso con el desarrollo sostenible y con la mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos. Este tipo de iniciativas son clave para fomentar una convivencia más saludable y respetuosa con el entorno.

¿Qué implicaciones tendrá esta nueva ordenanza?

La actualización de la ordenanza para el uso de los huertos urbanos tiene como finalidad optimizar el proceso de adjudicación, fomentar la sostenibilidad y garantizar el correcto uso de las parcelas. Este cambio normativo permitirá a más vecinos disfrutar de estos espacios y promoverá el uso responsable y consciente de los recursos disponibles.

Además, al reducir los tiempos de espera para la asignación de parcelas inactivas, se agilizará el acceso de nuevos usuarios, lo que incrementará la rotación de huertos y asegurará que estos espacios sean aprovechados al máximo.

